INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, agosto 1 de 2023.
A despacho de la señora Juez con escrito de la apoderad judicial de la parte actora, sustituyendo poder. Sírvase Proveer.

JOSE DONED GUTIERREZ
Escribiente

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 396
Santiago de Cali, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023).
RAD: 760013110010**20230012**700

En escrito que antecede, la doctora YESSICA ALEJANDRA TEJADA SERRANO, apoderada judicial del señor JOHAN ALEXI RODRIGUEZ CASTILLO, sustituyó el poder a ella conferido a la doctora DIANA ALEJANDRA CORDOBA CARVAJAL, identificada con T.P No. 180.032 del C.S.J.

Como quiera que a la apoderada judicial de la parte demandante no le fue prohibida la facultad de sustituir, de conformidad con el artículo 75 del CGP, se aceptará la sustitución y se reconocerá personería a la apoderada sustituta.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

R E S U E L V E:

1°-. Aceptar la sustitución que del poder hace la doctora YESSICA ALEJANDRA TEJADA SERRANO, apoderada judicial de la parte demandante a la doctora DIANA ALEJANDRA CORDOBA CARVAJAL, portadora de la T.P No. 180.032 del C.S.J.

2°-. Reconocer personería para actuar a la doctora DIANA ALEJANDRA CORDOBA, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos consignados en el memorial poder conferido inicialmente.

NOTIFIQUE Y CUMPLASE
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **117d60ff1dd4844ed3e26d0925b49faedf9f61ea74e35db77b69d331f759403f**

Documento generado en 31/07/2023 12:02:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica